



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre siete (07) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2017-601
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ERNESTINA MERCEDES ALARCON DIAZ
DEMANDADO:	JOSE IGNACIO ARAGONES HERRERA

Como el estudiante de derecho **JUAN CARLOS CARDOSO THOLA**, sustituye el poder que le confirió la demandante al estudiante **RONAL VIDAL TOVAR, SE DISPONE:**

Reconocer personería jurídica al joven VIDAL TOVAR para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución remitido al correo electrónico del despacho.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m. GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El _____ de 2020 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____ GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario
